



CIRCULAR CSJSAC25-28

FECHA: 28 de marzo 2025

PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER.

ASUNTOS: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL Y/O REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL.

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite las liquidaciones patrimoniales y/o reorganizaciones empresariales, por considerarlas un asunto de su competencia, de conformidad con el art. 21 de la ley 1755 de 2015.

C I R C U L A R CSJMEC25-25.	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.
C I R C U L A R CSJMEC25-26.	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.
GLORIA INES MONTOYA RUEDA, C.C .51986056.	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL IBAGUE.
JOSE LUIS CACERES RIVERO, C.C. 1.101.596.908.	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA.
ELDER FRANCISCO CEPEDA CARRILLO, C.C. 88.257.633	ELDER FRANCISCO CEPEDA CARRILLO C.C. 88.257.633
SANTIAGO GÓMEZ MEJÍA, C.C. 1.001.505.640.	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DONMATÍAS.
C I R C U L A R CSJCAC25-98.	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS.
C I R C U L A R CSJCAC25-102.	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS.
C I R C U L A R CSJCAC25-100.	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS.

Por lo anterior, se solicita que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos judiciales, y den respuesta **única y exclusivamente** al solicitante, **absteniéndose de remitir copia de las comunicaciones a este buzón institucional.**

Se anexa los respectivos oficios de notificación y/o autos admisorios

Cordialmente,

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Presidente

oaom/ jeca